



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1906-17-IPEN/OTAN

Lima, 20 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2976-17-OTAN, presentado por GOLD FIELDS LA CIMA S.A., sobre cambio de dirección legal, de su Registro de Instalación N° R0555.D3.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0029-16-IPEN/OTAN, de fecha 11 de Enero de 2016, se revalidó el Registro de Instalación N° R0555.D3, a favor de GOLD FIELDS LA CIMA S.A., con dirección legal en Av. El Derby 055, Torre 1 Of. 1001 y 1002, Residencial Lima Polo Hunt, Santiago De Surco, Lima, Lima.

Que mediante solicitud de fecha 13 de Junio de 2017, GOLD FIELDS LA CIMA S.A., solicita cambio de dirección legal, en la Av. El Derby 055, Torre 1 Piso 3, Santiago de Surco, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2041-17-AUTO, de fecha 16 de Junio de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal a Av. El Derby 055, Torre 1 Piso 3, Santiago de Surco, Lima, Lima, otorgado a GOLD FIELDS LA CIMA S.A., debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R0555.D3, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jefe del Departamento de Autorizaciones
Instituto Peruano de Energía Nuclear